Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

Por, aceptan, jura y posesion

En la Villa de Baeza en primer dia del mes de Enero de mil setecientos setenta, y siete años estando en las Casas del Sor. Dn. Juan Sen Sevilla, en donde se ha Zelebrado la eleccion de oficios el dia antecedente, las Señores electores, haviendo comparecido los nombrados nuevamente por Alcaldes Regidores, Procurador Sindico, Alcalde de la Sta. hermandad Alguacil mayor, y año ordinario, y el Sr. Presidente hizo notorio la eleccion, y nombramientos que en ella se expresaban de los Sres. Dn. Gregorio Sen Torrecilla, y Dn. Joachin Lopez Yañez Alcaldes ordinarios, a Dn. Joseph Sen Sevilla, Dn. Santos Balera, Dn. Joseph Espin, y Dn. Thomas Sen Gomez Rezo. Conzejo, Justicia, y Reymto. nuevamte. electos en sus personas, los quales dixeron aceptaban dhos nombramtos. de Alcaldes y Regidores respectivamte. y juraron por Dios Nro. Sor. y una señal de Cruz, que hizieron en debida forma en presencia de dhos Sres. electores y en manos de dho Sor. Dn. Juan Sen Sevilla Alcalde ordinario, el mas antiguo de los electores, todos los nuevamte. electos, y cada uno de por sy de que usaran y exercerian los dhos oficios bien y cumplidamte. como vecinos obligados, que administraran Justa, defenderan Nra. Sta. Fe catholica la Pureza de Maria Santissima, guardaran y obedeceran las ordens. Rs. defenderan la Jurisdiccion Rl. guardaran el sigilo que se requiere en los Ayuntamtos. y en todo cumplieran con la oblig. de sus oficios, y en señal de posesion por dho Sor. Dn. Juan Sen Sevilla se les entregó, y puso a dhos Sres. Dn. Greg. Sen Torrecilla, y Dn. Joachin Lopez Yañez a cada uno una vara de Sta. de Alcaldes ordinarios de esta Villa, y su Jurisdiccion para que por tiempo de un año exerzan dhos oficios, y puso en posesion en forma